

MUNDO

La UE prolonga un año las sanciones a Crimea

El Ciudadano · 19 de junio de 2017

Las relaciones entre Moscú y Occidente empeoraron a raíz del conflicto en Ucrania y la reunificación de la península de Crimea con Rusia en 2014.





La Unión Europea ha prolongado por un año las sanciones a Crimea, ha anunciado el Consejo de la UE. En un comunicado, citado por la agencia RIA Novosti, el Consejo señala que las «medidas restrictivas» han sido prolongadas hasta el 23 de junio de 2018.

Además se informa que los ministros de Exteriores de los países miembros del bloque comunitario han decidido prolongar las sanciones sin debatirlo.

En junio del año pasado, el Consejo de la UE ya había prolongado las sanciones relativas a Crimea y Sebastopol (Rusia) durante 12 meses más, justamente hasta este 23 de junio de 2017.

Las relaciones entre Moscú y Occidente empeoraron a raíz del conflicto en Ucrania y la reunificación de la península de Crimea con Rusia en 2014. Ese mismo año EE.UU., la UE y otros países aprobaron varios paquetes de sanciones contra Moscú, que, por su parte, respondió con un veto a las importaciones agroalimentarias provenientes de esas naciones.

De esta manera, la UE ha vuelto a demostrar su rechazo a la reunificación de Crimea con Rusia concretada en marzo del 2014 después de que con la revuelta del

‘Euromaidán’, la oposición armada ucraniana alejara del poder al presidente legítimo de Ucrania, disolviera el Tribunal Constitucional y revocara la ley que permitía a Crimea y otras regiones usar la lengua rusa como oficial (pero las autoridades territoriales no obedecieron esos actos de Kiev por falta de legitimidad).

El cálculo de los votos tras el referéndum del 16 de marzo del 2014 reveló la voluntad del 96,77% de la población de la República autónoma de reintegrarse en Rusia. El 18 de marzo de ese año se firmó en Moscú el histórico acuerdo de reunificación de la República de Crimea y la ciudad de Sebastopol con la Federación de Rusia.

FUENTE: [RT](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)